

AMERICAN EXPRESS® CORPORATE MEMBERSHIP REWARDS®

Actualización de datos CMR

Enviar una copia escaneada por correo electrónico a: CorporateMRSolicitudes@aexp.com*

Enviar el formulario a esta dirección: American Express Europe, S.A, Tarjetas de Empresa Avenida Partenón 12-14, 28042 Madrid.

* Tenga en cuenta que esta dirección de correo electrónico es sólo para el envío de formularios escaneados y que para proteger sus datos personales y/o documentación al enviar un correo electrónico debe utilizar un método de encriptación seguro.

1. Datos de la Empresa

Denominación Social Completa:	<input type="text"/>		
CIF de la Empresa:	<input type="text"/>		
Domicilio Social:	<input type="text"/>		
Ciudad:	<input type="text"/>	Código postal:	<input type="text"/>
País:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>
Cuenta de Control en Amex (MCA):	<input type="text"/>		
Número de Cuenta CMR:	<input type="text"/>		

2. Información sobre el Administrador del Programa (PA)

Hemos designado al siguiente empleado como Administrador del Programa **Corporate Membership Rewards** en nuestra empresa, y lo hemos autorizado a enviar y recibir todas las notificaciones y o tomar las decisiones, así como a realizar otras actividades relacionadas con el programa **Corporate Membership Rewards**, en nombre de nuestra empresa. Por favor, léase atentamente los términos y condiciones del programa Corporate Membership Rewards para saber más acerca de las responsabilidades del Administrador del Programa.

American Express utilizará la dirección registrada de la Tarjeta Principal del Programa indicada en la sección 3.1 para las comunicaciones relativas al programa, así como para las cuotas de las tarifas del programa Corporate Membership Rewards.

Si usted ya es Administrador del Programa American Express Corporate o usuario de @work, por favor indíquenos los siguientes datos:

Nombre completo de Usuario:	<input type="text"/>
Email:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>
ID de usuario de @ Work:	<input type="text"/>

Si aún no es Administrador del Programa o no tiene usuario de @work, por favor complete la siguiente sección:

Por favor tenga en cuenta que si su DNI no se encuentra en nuestro sistema o no se encuentra en vigor, se le será solicitado.

Firma del Apoderado en Representación de la Empresa: 	Nombre y apellido	Firma del segundo Apoderado: (en caso de apoderados mancomunados) 	Nombre y apellido
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
	Fecha		Fecha
	<input type="text"/>		<input type="text"/>

La información que he proporcionado en el presente formulario es veraz. En nombre de la Sociedad y en mi capacidad de Apoderado confirmo que tengo la autoridad otorgada por el resto de personas que aparecen en este documento para comunicar sus datos a American Express Europe S.A. y que les he informado que se les podría solicitar nuevas comprobaciones de identificación y verificación de sus datos. Dado que la información que he proporcionado constituye información de carácter personal, entiendo que dicha información será procesada cumpliendo las leyes de protección de datos pertinentes. Solo se obtendrá la información de carácter personal para los fines indicados en la correspondiente sección.

AMERICAN EXPRESS® CORPORATE MEMBERSHIP REWARDS®

Actualización de datos CMR

2. Información sobre el Administrador del Programa (PA) (2)

Nombre y apellidos:	<input type="text"/>		
Nombre de Empresa (si difiere a lo indicado en la sección 1):	<input type="text"/>		
Dirección de la empresa (si difiere a lo indicado en la sección 1):	<input type="text"/>		
	<input type="text"/>	Código postal:	<input type="text"/>
Localidad:	<input type="text"/>	País:	<input type="text"/>
Dirección personal:	<input type="text"/>		
	<input type="text"/>	Código postal:	<input type="text"/>
Localidad:	<input type="text"/>	País:	<input type="text"/>
Número de Teléfono de la oficina (incluyendo código de país):	<input type="text"/>		
Correo Electrónico:	<input type="text"/>		
País principal de PA:	<input type="text"/>		
Fecha de Nacimiento (DDMMAA):	<input type="text"/>		
Número de DNI : PIN de verificación (4 dígitos numéricos):	<input type="text"/>	No utilice números secuenciales o repetitivos, como 1234 o 5555, su Fecha de Nacimiento o su Fecha Memorable.	
Fecha Memorable (DDMM): Pista para recordar la Fecha Memorable:	<input type="text"/>	No utilice su Fecha de Cumpleaños ni repita su PIN.	
	<input type="text"/>		
	<input type="checkbox"/> *Sí. Autorizo a American Express de forma expresa a enviar información sobre nuevos beneficios, productos y servicios propios y de empresas colaboradoras a través de mi dirección de correo electrónico. Podré solicitar no recibir mas ofertas en cualquier momento actualizando mis preferencias de correo electrónico siguiendo las instrucciones que se indiquen para tal fin en cualquiera de estas comunicaciones o llamando a American Express.		
	Firma del nuevo Administrador del Programa: <input type="text"/>		
		Fecha:	<input type="text"/>

Por favor tenga en cuenta que si su DNI no se encuentra en nuestro sistema o no se encuentra en vigor, se le será solicitado.

Firma del Apoderado en Representación de la Empresa: <input type="text"/>	Nombre y apellido	Firma del segundo Apoderado: (en caso de apoderados mancomunados) <input type="text"/>	Nombre y apellido
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
	Fecha <input type="text"/>		Fecha <input type="text"/>

La información que he proporcionado en el presente formulario es veraz. En nombre de la Sociedad y en mi capacidad de Apoderado confirmo que tengo la autoridad otorgada por el resto de personas que aparecen en este documento para comunicar sus datos a American Express Europe S.A. y que les he informado que se les podría solicitar nuevas comprobaciones de identificación y verificación de sus datos. Dado que la información que he proporcionado constituye información de carácter personal, entiendo que dicha información será procesada cumpliendo las leyes de protección de datos pertinentes. Solo se obtendrá la información de carácter personal para los fines indicados en la correspondiente sección.

AMERICAN EXPRESS® CORPORATE MEMBERSHIP REWARDS®

Actualización de datos CMR

3. Tarjetas inscritas en el Programa

Marque según proceda a continuación:

- Incluir en el programa todas Tarjetas Corporate American Express de nuestra empresa que sean susceptibles de enrolarse en el mismo.
- Incluir sólo las Tarjetas Corporate American Express de nuestra empresa enumeradas en este formulario en la sección 3.2.

Sólo pueden participar en el programa las Tarjetas Corporate Green, Corporate Gold, Tarjeta de Viajes y Tarjeta B2B. Las Cuentas de Viajes de Empresa ("BTA"), las Tarjetas Corporate Meeting y Corporate Purchasing no pueden participar en el programa. Los empleados que actualmente se encuentran inscritos en el programa Individual Membership Rewards no podrán participar en el programa **Corporate Membership Rewards**, ya que una misma Tarjeta no puede estar inscrita en ambos programas a la vez.

3.1. Tarjeta Principal

Nombre de la Tarjeta:

American Express utilizará la Tarjeta designada como Tarjeta Principal en esta sección para cargar las cuotas de todas las Tarjetas inscritas en el Programa Corporate MR. Las comunicaciones relativas a este Programa se enviarán a la dirección registrada de la Tarjeta Principal.

Número de la Tarjeta:

*En caso de que la Tarjeta principal esté dada de alta a nombre de un Titular (persona física), dicho Titular deberá ser designado como Administrador del Programa en la sección 2.

3.2. Tarjetas inscritas

Si no desea incluir en el programa todas las Tarjetas American Express que sean susceptibles de enrolarse en el mismo, indique a continuación cuales desea que participen. Si lo prefiere, puede realizar su solicitud para añadir un máximo de 5 Tarjetas llamando al teléfono 900 813 523.

Nombre de la Tarjeta :

Número de Tarjeta:

4. Autorización Empresarial y Aceptación

Aceptamos las Condiciones establecidas en este formulario. **Firmado por el representante autorizado de la empresa, y en nombre de ésta.**

Por favor tenga en cuenta que si su DNI no se encuentra en nuestro sistema o no se encuentra en vigor, se le será solicitado.

Firma del Apoderado en Representación de la Empresa:

X

Nombre y apellido

Fecha

Firma del segundo Apoderado:
(en caso de apoderados mancomunados)

X

Nombre y apellido

Fecha

La información que he proporcionado en el presente formulario es veraz. En nombre de la Sociedad y en mi capacidad de Apoderado confirmo que tengo la autoridad otorgada por el resto de personas que aparecen en este documento para comunicar sus datos a American Express Europe S.A. y que les he informado que se les podría solicitar nuevas comprobaciones de identificación y verificación de sus datos. Dado que la información que he proporcionado constituye información de carácter personal, entiendo que dicha información será procesada cumpliendo las leyes de protección de datos pertinentes. Solo se obtendrá la información de carácter personal para los fines indicados en la correspondiente sección.

AMERICAN EXPRESS® CORPORATE MEMBERSHIP REWARDS®

Términos y Condiciones para el Programa Corporate Membership Rewards (“Contrato”) TÉRMINOS ACORDADOS

En este contrato se establecen los términos y condiciones que rigen el Programa Corporate Membership Rewards ofrecido por American Express Europe SA. Unipersonal para las personas jurídicas establecidas en España.

1. Definiciones

“Administrador del Programa” tiene el significado que se le atribuye en la cláusula 9.1.

“American Express”, “nosotros”, “nuestro” y “nos” se refiere a American Express Europe, S.A. Avenida Partenón 12-14. 28042 Madrid. NIF A-82628041. Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, Tomo 15.348. Sección 8ª del Libro de Sociedad. Folio 204, Hoja M-257407. Número de registro 6.837 en el Banco de España. Entidad de pago autorizada de acuerdo a la normativa de servicios de pago vigente.

“Cuenta de Empresa” significa el libro mayor que establezcamos para registrar las obligaciones de pago de la Empresa y las nuestras respectivas, en virtud de los términos y condiciones del Programa Corporate Cuenta de Empresa, incluidas, sin carácter limitativo, las obligaciones de la Empresa de pagar los cargos registrados en las Cuentas de Tarjeta y las obligaciones de la Empresa de pagarnos las cuotas, costes y demás importes que se nos adeuden en virtud del Servicio de Tarjeta prestado. La Cuenta de Empresa es distinta de las Cuentas de Tarjeta y no puede utilizarse para la ejecución de las transacciones de Tarjeta.

“Cuenta de Tarjeta” significa la cuenta que establezcamos para un Titular con el objeto de registrar los cargos y operar con la Tarjeta.

“Cuenta del Programa” es la cuenta que la Empresa tiene con nosotros para participar en el Programa Corporate Membership Rewards y en la que se registran los puntos.

“Cuota de Tarjeta Corporate Membership Rewards” tiene el significado que se le atribuye en la cláusula 3.1.

“Empresa”, “ustedes” o “su” se refiere a la empresa, firma o establecimiento mercantil que haya cumplimentado la solicitud de participación en el Programa Corporate Membership Rewards, así como sus sucesores o cesionarios.

“Fecha de Inscripción” significa la fecha en la que la Empresa se inscribe por primera vez en el Programa Corporate Membership Rewards.

“Programa Corporate Membership Rewards” (también “Corporate Membership Rewards” o “Programa”) significa el segmento de nuestro Programa Membership Rewards referido a empresas, en virtud del cual las empresas cuya solicitud de participación se haya aprobado obtienen puntos en el dicho segmento de empresa de acuerdo con el gasto realizado por los Titulares inscritos.

“Programa Individual Membership Rewards” significa el segmento de nuestro Programa Membership Rewards referido a personas naturales en virtud del cual las personas inscritas obtienen puntos para su uso personal de acuerdo con el gasto que hayan realizado.

“Programa Membership Rewards” es un programa de carácter patrimonial para la concesión de premios en virtud del cual los Titulares Empresas o Titulares “consumer” obtienen puntos que pueden canjear por premios. El programa está abierto a la participación de personas

“Programa Individual Membership Rewards” y de empresas “Programa Corporate Membership Rewards”.

“Supuesto de Insolvencia” significa que la Empresa no pueda hacer frente a sus obligaciones exigibles, o ha quedado sometida a una administración judicial, o está en situación de liquidación, o le ha sido impuesto un gravamen sobre algún bien o activo, o se ha nombrado a

un administrador concursal respecto a alguno de los bienes o activos de la Empresa, o se ha producido el cese de la actividad de la Empresa o la Empresa pretende dejar de desarrollar su actividad, o tiene lugar algún otro supuesto similar a los anteriores.

En concreto si se da alguno de los supuestos siguientes:

- I) el sobreseimiento en el pago corriente de sus obligaciones;
- II) si se promueve contra Usted o la Empresa procedimiento judicial, administrativo o notarial que pueda producir el embargo o subasta de sus bienes o;
- III) si se produce un incumplimiento generalizado de sus obligaciones tributarias, salarial eso ante la Seguridad Social;
- IV) si Usted o la Empresa realizan actos que pongan en peligro o disminuyan notablemente su solvencia, tales como el alzamiento o la liquidación de sus bienes, o la enajenación o gravamen de bienes o derechos que se hubieran tenido en consideración para determinar su capacidad económica.

“Tarjeta(s)” significa la Tarjeta o Tarjetas Corporate Gold y Green, Tarjeta de Viajes y Tarjeta B2B de American Express® que estén asociadas a la Cuenta o Cuentas de Tarjeta correspondientes y se hayan emitido en España a la persona cuyo nombre figura en la misma.

“Tarjeta principal” es la Tarjeta principal definida según formulario de Solicitud de Corporate Membership Rewards.

“Titular” o “Usuario” de Tarjeta American Express significa la persona física cuyo nombre figura en la Tarjeta.

2. Requisitos Para Participación e Inscripción

2.1 La Empresa puede participar en el Programa y abrir una Cuenta del Programa con nuestra previa autorización. Los requisitos correspondientes son los que se establecen en estos términos y condiciones, cuya modificación podemos efectuar en la forma prevista en los mismos.

2.2 La Cuenta del Programa no se puede vincular a ninguna otra Cuenta del Programa. Los puntos del programa no pueden ser transferidos entre las Cuentas del Programa aunque las opere la misma entidad o entidades dentro de un grupo de empresas. No puede vincularse tampoco la Cuenta del Programa a una cuenta del Programa Individual Membership Rewards.

2.3 Cada Cuenta del Programa estará limitada a una sola empresa y habrá de estar dentro de un único país y en una única moneda.

2.4 Sólo los siguientes productos tienen derecho a participar en el Programa: Tarjeta Corporate Gold, Tarjeta Corporate Green, Tarjeta de Viajes y Tarjeta B2B de American Express. Ningún otro producto puede participar en el Programa, incluidas, sin carácter limitativo, la Cuenta de Viajes de Empresa, la Tarjeta Corporate Purchasing y la Tarjeta Corporate Meeting. La Empresa ha de inscribir la Tarjeta o Tarjetas que desee para obtener puntos en virtud del Programa Corporate Membership Rewards. La inscripción en el Programa no es automática y la Empresa ha de notificarnos y cumplimentar toda la documentación necesaria para tal efecto.

2.5 Solamente las Cuentas de Tarjetas que estén en situación corriente (es decir, que no estén impagadas a su vencimiento o en gestión de cobro) podrán participar en el Programa. Nos reservamos el derecho a no asignar puntos en lo que respecta a la Cuenta de Tarjeta que esté impagada a su vencimiento o cuando ustedes o el Titular hayan incumplido de forma sustancial los términos y condiciones aplicables a dicha Cuenta de Tarjeta.

AMERICAN EXPRESS® CORPORATE MEMBERSHIP REWARDS®

Términos y Condiciones para el Programa Corporate Membership Rewards (“Contrato”) TÉRMINOS ACORDADOS

2.6 Han de tener ustedes vinculada en todo momento a su Cuenta del Programa al menos una Tarjeta que cumpla los requisitos para poder mantener dicha Cuenta del Programa.

3. Cuotas

3.1 La cuota anual para poder participar en el Programa comprende una cuota anual de 30,25€ iva incluido por Tarjeta (“Cuota de Tarjeta Corporate Membership Rewards”) que es la de inscripción en el Programa. Todas las Cuotas de Tarjeta Corporate Membership Rewards se denominan “Cuotas del Programa”.

3.2 La Empresa está obligada a designar una sola Tarjeta como “Tarjeta Principal”; a esta Tarjeta se aplicarán todas las Cuotas del Programa.

3.3 La Cuota de Tarjeta Corporate Membership Rewards correspondiente a cada Tarjeta se cargará en el momento de la inscripción (Fecha de aniversario). Las Cuotas de Tarjeta se facturarán cada año en la Fecha de Aniversario.

3.4 Si cancelan ustedes su Cuenta del Programa de conformidad con este Contrato, se les reembolsará el importe prorrateado de todas las Cuotas de Tarjetas Corporate Membership Rewards. Si se elimina del Programa una Tarjeta individual, se reembolsará el importe prorrateado de la Cuota de Tarjeta Corporate Membership Rewards.

4. Acumulación de Puntos

4.1 A excepción de las ofertas promocionales y de las exclusiones indicadas a continuación, el gasto con Tarjetas inscritas en el Programa devengará un (1) punto de Corporate Membership Rewards por cada euro entero cargado y facturado a una Cuenta de Tarjeta que esté en situación corriente en el momento de la facturación.

4.2 Los puntos acumulados en su Cuenta del Programa siguen siendo en todo momento de nuestra propiedad y no constituyen propiedad de la Empresa. Los puntos no son transferibles por efecto de la ley, ni por ningún otro concepto, a ninguna persona física o jurídica. Los puntos Corporate Membership Rewards no tienen ningún valor de canje por dinero, ni ningún otro valor dinerario o monetario, salvo que American Express puede permitir a su absoluta discreción que la Empresa canjee puntos por determinados premios.

4.3 Los puntos no pueden transferirse a ninguna otra cuenta del Programa Corporate Membership Rewards ni del Programa Individual Membership Rewards.

4.4 Cuando se inscriba una Cuenta de Tarjeta en el Programa Corporate Membership Rewards que hubiera sido inscrita anteriormente en el Programa Individual Membership Rewards, no podrán transferirse los puntos acumulados en virtud del Programa Individual Membership Rewards a la Cuenta del Programa y el Titular habrá de canjearlos antes de la inscripción en el Programa o quedarán anulados. No obstante, si el Titular tiene más de una Cuenta de Tarjeta American Express inscrita en el Programa Individual Membership Rewards, los puntos acumulados en la cuenta del Programa Individual Membership Rewards seguirán siendo válidos y estando vinculados a las demás Cuentas de Tarjeta American Express que estén inscritas. Ustedes son responsables de informar al Titular de la cancelación de su participación en el Programa Individual Membership Rewards y de que el Titular dispone de treinta (30) días desde la fecha de cancelación para canjear, si es necesario, sus puntos en el Programa Individual Membership Rewards. Cuando se transfiera una Cuenta de Tarjeta al Programa Corporate Membership Rewards desde otro Programa Corporate Membership Rewards dentro de la misma Empresa, los puntos acumulados en el Programa inicial no podrán transferirse al nuevo Programa.

4.5 Podremos ofrecer en su momento la oportunidad de acumular puntos adicionales por cargos efectuados en comercios concretos o durante un período de tiempo determinado. Dichas ofertas estarán sujetas a este Contrato así como a los términos y condiciones específicos de la oferta.

5. Acumulación de Puntos – Exclusiones

5.1 No se acumularán puntos por:

5.1.1 los cargos contabilizados, facturados o prepagados antes de la Fecha de Inscripción;

5.1.2 los anticipos en efectivo, Corporate Cash, Express Cash o cualesquiera otros servicios u operaciones al contado;

5.1.3 comisiones y gastos por pagos no atendidos;

5.1.4 gastos financieros;

5.1.5 comisiones y cargos, incluidas, sin carácter limitativo, Cuotas de Tarjeta, Cuotas del Programa Corporate Membership Rewards, comisiones por pago atrasado o comisiones por cambio de divisas;

5.1.6 cargos en relación con las ofertas promocionales en las que se haya excluido de la acumulación de puntos;

5.1.7 cargos cuyo pago íntegro no percibamos por cualquier motivo;

5.1.8 saldos transferidos desde otras Cuentas de Tarjeta; y

5.1.9 cualquier abono que se haga en una Cuenta de Tarjeta, incluidos los que se deriven de productos o servicios devueltos por discrepancias en la facturación. Los puntos acumulados en su Cuenta del Programa se reducirán para reflejar la cuantía abonada, y se deducirán de los puntos emitidos en lo sucesivo si no hay puntos suficientes en la Cuenta del Programa para cubrir el crédito.

6. Caducidad de Puntos

6.1 No existe ninguna fecha de caducidad de los puntos obtenidos en tanto que la Empresa permanezca inscrita en el Programa.

7. Visibilidad de los Puntos Acumulados

7.1 A reserva de lo previsto en la cláusula 9, la Empresa podrá ver el saldo de los puntos acumulados en su cuenta de @Work del Administrador del Programa. El Administrador del Programa puede llamar también a los servicios de atención al cliente para obtener su saldo. Únicamente el Administrador del Programa está autorizado y puede acceder a la información de la Cuenta del Programa a través del sistema online o de atención telefónica.

8. Cuenta del Programa

8.1 Si alguna de las Cuentas de Tarjeta adheridas al Programa no está en situación corriente, está impagada a su vencimiento, o está en situación de incumplimiento de alguno de los términos y condiciones aplicables a alguna Cuenta de Tarjeta, la Empresa no podrá obtener más puntos en relación a dichas Cuentas de Tarjeta y podrán anularse los puntos que haya acumulado la Empresa en relación con el importe que esté impagado. Podremos retirar el privilegio de la Empresa para obtener puntos, y la inscripción en el Programa, o la inscripción en el Programa de una Cuenta de Tarjeta concreta.

8.2 Si la Empresa cancela la Cuenta del Programa, la Empresa dispondrá de un plazo de treinta (30) días a partir del día de cancelación para canjear los puntos acumulados en la Cuenta. Los puntos acumulados en la Cuenta del Programa que no se hayan canjeado en dicho plazo de treinta (30) días se anularán y no podrán ser objeto de transferencia, conversión o canje.

AMERICAN EXPRESS® CORPORATE MEMBERSHIP REWARDS®

Términos y Condiciones para el Programa Corporate Membership Rewards (“Contrato”) TÉRMINOS ACORDADOS

8.3 Si la Empresa cancela la Cuenta del Programa y deja de ser cliente de American Express, o si American Express cancela la Cuenta del Programa por cualquier motivo, se anularán de inmediato los puntos acumulados en la Cuenta del Programa y no podrán ser objeto de transferencia, conversión o canje.

8.4 Si la Empresa cancela alguna Tarjeta o Tarjetas que obtengan puntos para la Cuenta del Programa y permanece abierta la Cuenta del Programa, no se anularán los puntos que haya obtenido la Tarjeta cancelada antes de su cancelación.

8.5 Si la Empresa cesa todas sus operaciones o prácticamente la totalidad de las mismas por cualquier motivo, o si tuviera lugar un Supuesto de Insolvencia en relación con la Empresa o su sociedad matriz, se extinguirá de inmediato la Cuenta del Programa de la Empresa y se anularán instantáneamente los puntos.

8.6 Si la Cuenta de Empresa deja de estar en situación corriente o es objeto de suspensión por parte de American Express por algún motivo, se le impedirá a la Empresa canjear puntos en su Cuenta del Programa. Sin embargo, la Empresa seguirá teniendo derecho a obtener puntos. Si la Empresa vuelve a estar en situación corriente se le permitirá canjear sus puntos. Pero si la Empresa no volviera a estar en situación corriente se extinguirá la Cuenta del Programa de la Empresa y se anularán los puntos.

9. Canje de Puntos por Premios

9.1 La Empresa seleccionará a un Administrador del Programa que será el responsable único de la gestión de la Cuenta del Programa.

9.2 El Administrador del Programa será el único capacitado para efectuar canjes en nombre de la Empresa. La Empresa es responsable única de todos los actos de gestión del Programa que lleve a cabo el Administrador del Programa y exime a American Express y a su sociedad matriz, a sus filiales y afiliadas de toda responsabilidad con respecto al canje o el uso de los premios, u otra participación en el Programa que gestione el Administrador del Programa. La Empresa garantiza que el Administrador del Programa que designe está autorizado a realizar actividades relacionadas con el Programa Corporate Membership Rewards en nombre de la Empresa.

9.3 Será responsabilidad de la Empresa informar a American Express del cambio de Administrador del Programa y seguir los procedimientos correspondientes que establezca American Express. Si la Empresa no tiene un Administrador del Programa designado, no se le permitirá canjear puntos.

9.4 Los premios canjeados, autorizados o no, no serán reembolsables, intercambiables, sustituibles, canjeables ni transferibles por dinero en efectivo, crédito, otros premios o puntos, bajo ninguna circunstancia, a no ser que se permita específicamente en este Contrato.

9.5 Los puntos sólo podrán canjearse a través del Programa Corporate Membership Rewards y conforme a las instrucciones que oportunamente proporcionemos. A algunos premios pueden aplicarse determinadas restricciones. En el caso de que fueran aplicables términos y condiciones adicionales al canje de puntos para determinados premios, se comunicarán dichos términos y condiciones con carácter previo al canje.

9.6 Todos los premios están condicionados a la disponibilidad de los mismos y están sujetos a las restricciones que sean aplicables. Algunos premios sólo están disponibles durante periodos de tiempo limitados. En el caso de premios que consistan en artículos que proporcione American Express y no estén disponibles, nos reservamos el derecho, a sustituir dichos artículos por otros que determinemos que tengan un valor igual o superior o a efectuar un abono en la Cuenta del Programa.

9.7 No seremos responsables de la pérdida o robo de los premios, certificados de premios, bonos de regalo o billetes.

9.8 Las reclamaciones por artículos no entregados, tarjetas de regalo o premios de bonos habrán de formularse en el plazo de treinta (30) días a partir del canje; transcurrido este plazo no se admitirá ninguna reclamación. Esto no afectará a sus derechos previstos en la ley.

10. Canje de Puntos por Premios de Viajes a través de la Agencia de Viajes de American Express

10.1 La Empresa podrá canjear puntos por un viaje prepagado con un valor nominal, viaje que reservará a través de la Agencia de Viajes de American Express, a condición de que la Cuenta de Empresa siga estando en situación corriente y no haya pagos pendientes a su vencimiento.

10.2 Sin perjuicio de los términos y condiciones de los establecimientos colaboradores, el viaje que canjee para utilizar los puntos podrá reservarlo a nombre de cualquier persona.

10.3 Los canjes que se paguen al completo con puntos Corporate Membership Rewards no son reembolsables. Si un canje por viaje se realiza pagando una parte con puntos y otra mediante un pago con la Tarjeta del Administrador del Programa, la parte del pago con la Tarjeta será reembolsable si las condiciones del propio servicio de viajes permiten los reembolsos y son de aplicación dichas condiciones.

11. Condiciones Adicionales para el Canje de Puntos por Premios TripFlex

11.1 A reserva de lo previsto en este Contrato, la Empresa tiene derecho a canjear puntos por un abono en la Tarjeta de su elección que esté dada de alta en Corporate Membership Rewards por Compras de Viajes Autorizados en virtud de la opción de premios TripFlex (“premios TripFlex”); “Compra de Viaje Autorizado” significa la compra que se efectúe utilizando cualquier Tarjeta de su elección que esté dada de alta en Corporate Membership Rewards en una línea aérea, en un hotel, empresa de alquiler de coches, línea de buques de cruceros, agencia de viajes, tour operador o sitio web de viajes que presente un comercio o que reconozcan los sistemas de American Express en virtud de un código o identificador de sector apropiado para las categorías indicadas anteriormente, e incluye los impuestos, comisiones de reserva, tasas aeroportuarias y primas de seguros de viajes correspondientes cargadas a cualquier Tarjeta que esté dada de alta en Corporate Membership Rewards.

11.2 Sin perjuicio de estos términos y condiciones, el canje de puntos se concederá a la Empresa en forma de abono en cualquier Tarjeta de su elección que esté dada de alta en Corporate Membership Rewards a condición de que la Compra de Viaje Autorizado se haya cargado inicialmente en la misma.

11.3 La Empresa ha de canjear un mínimo de 1.000 puntos cada vez.

11.4 American Express se reserva el derecho a requerir que los abonos en la Tarjeta de su elección que esté dada de alta en Membership Rewards Club no superen el importe de la Compra de Viaje Autorizado.

11.5 Los puntos pueden canjearse únicamente por abonos para Compras de Viajes Autorizados una vez que se hayan contabilizado en la Tarjeta y han de canjearse en el plazo de doce (12) meses a partir de la fecha en la que se hayan contabilizado en dicha cuenta, no pudiendo realizarse dicho canje con posterioridad.

11.6 American Express se reserva además el derecho a restringir el período de tiempo en el que las Compras de Viajes Autorizados reúnen las condiciones para el reembolso.

AMERICAN EXPRESS® CORPORATE MEMBERSHIP REWARDS®

Términos y Condiciones para el Programa Corporate Membership Rewards (“Contrato”) TÉRMINOS ACORDADOS

11.7 American Express se reserva el derecho a restringir los abonos si la Cuenta de la Tarjeta tiene o tendrá un saldo a favor.

11.8 No puede efectuarse un abono en la Cuenta de la Tarjeta hasta el período de facturación siguiente desde que se cargue la Compra de Viaje Autorizado inicial en la Cuenta de la Tarjeta del mismo. La Empresa no puede retener ningún pago que se adeude en la Cuenta de la Tarjeta basándose en la expectativa que tenga de recibir un abono en un estado de cuenta futuro. Las Compras de Viajes Autorizados están sujetas a los términos, condiciones, exclusiones, limitaciones y comisiones aplicables que establezcan los proveedores de Compras de Viajes Autorizados.

12. Condiciones Adicionales para el Canje de Puntos por Abono en la Tarjeta

12.1 La Empresa podrá canjear puntos por abonos en la Cuenta de Empresa. Estos canjes podrán contabilizarse en cualquier Tarjeta que esté dada de alta en el programa Corporate Membership Rewards. Dichos abonos no podrán contabilizarse en ninguna otra Tarjeta.

12.2 Los puntos no pueden canjearse por una cuantía de abono que sea mayor que el saldo pendiente de la cuenta.

13. Condiciones Adicionales para el Canje de Puntos por Tarjetas de Regalos, Certificados y Bonos

13.1 Las tarjetas de regalos Corporate Membership Rewards, los certificados y los bonos (denominados colectivamente “Certificados”) no podrán combinarse con ninguna otra oferta promocional de American Express o de los comercios participantes. Salvo que se indique lo contrario en el Certificado, sólo puede utilizarse un Certificado por compra.

13.2 Los Certificados son válidos únicamente en los comercios participantes, hasta la fecha de caducidad que figura impresa en el Certificado.

13.3 Los Certificados deberán utilizarse de conformidad con los términos y condiciones del comercio.

13.4 Los Certificados deberán entregarse en el momento en que se efectúe el canje y no se admitirán fotocopias de los mismos.

13.5 El cumplimiento de los Certificados es responsabilidad exclusiva del comercio participante, y no de American Express.

13.6 Los Certificados no son válidos para compras anteriores, y no pueden utilizarse como pago en saldos de cuentas existentes con el comercio participante ni con American Express.

13.7 Los Certificados son transferibles únicamente cuando así se indique específicamente. La Empresa ha de comprobar los términos y condiciones que sean de aplicación al Certificado.

14. Condiciones adicionales para el canje de puntos por Premios de Viajero Frecuente

14.1 Sólo podrá canjear puntos en una cuenta de viajero frecuente participante en el Programa que se mantenga a nombre de la empresa (no en el de una persona individual).

14.2 Los puntos transferidos a una cuenta de programa de viajero frecuente, a cualquier otro nombre, se devolverán a su Cuenta del Programa.

14.3 Una vez que se canjeen los puntos Corporate Membership Rewards por premios de viajero frecuente no podrán convertirse de nuevo en puntos Corporate Membership Rewards.

14.4 Los puntos pueden transferirse a un programa de viajero

frecuente, con las equivalencias de conversión de puntos que se indiquen en las comunicaciones del programa.

14.5 La empresa está sujeta y deberá cumplir los términos y condiciones del programa de viajero frecuente en el que esté dada de alta.

14.6 American Express no asume ninguna responsabilidad por los puntos que se conviertan desde una Cuenta del Programa a un programa de viajero frecuente participante ni por las acciones de ningún establecimiento colaborador que participe en relación con su programa de viajero frecuente o con cualquier otro.

14.7 Aunque pondremos el máximo interés en tramitar con prontitud las solicitudes de transferencia de puntos a premios de viajero frecuente, no tenemos ningún control ni asumiremos ninguna responsabilidad por la rapidez con la que se abonen los premios de viajero frecuente en los sistemas del programa de viajero frecuente pertinente.

14.8 Tenga en cuenta que pueden existir algunas restricciones en los programas de viajero frecuente, como por ejemplo la disponibilidad de vuelos. Para más detalles a este respecto por favor contacte con el programa de viajero frecuente en cuestión.

14.9 La participación de cualquier programa de viajero frecuente y su disponibilidad está sujeta a cambio sin previo aviso.

15. Limitación de responsabilidad

15.1 En la medida en que lo permita la ley, American Express no concede ninguna garantía, expresa ni implícita, y deniega expresamente todas y cada una de las responsabilidades con respecto al tipo, calidad, estándar, idoneidad o adecuación para cualquier fin de los premios proporcionados en virtud del Programa. Las reclamaciones en período de garantía han de dirigirse al proveedor del producto o del servicio que constituya el premio conforme a lo previsto en la información de la garantía (si fuere aplicable). American Express proporcionará a la Empresa la información de que disponga razonablemente sobre la prueba de la compra para permitir a la Empresa formular dichas reclamaciones.

15.2 En virtud de este Contrato, American Express se exime en la medida que legalmente sea posible y de forma expresa a toda responsabilidad por daños o perjuicios indirectos o emergentes, incluso lucro cesante y pérdida de datos en los casos en los que se determine que dichos daños o pérdidas son un daño o perjuicio indirecto o emergente.

15.3 La responsabilidad de American Express se limita (a nuestra opción) a suministrar de nuevo los bienes o servicios o a pagar el coste equivalente del nuevo suministro de los bienes o servicios.

15.4 Nada de lo previsto en este Contrato excluye ni pretende excluir ninguna responsabilidad en la medida en que dicha exclusión contravenga la legislación aplicable.

15.5 Al obtener premios mediante canje, la Empresa exime a American Express y a su sociedad matriz, filiales y afiliadas de toda responsabilidad con respecto al canje o el uso de los premios u otra participación en el Programa.

15.6 En los casos en los que se utilicen los puntos para efectuar reservas de viajes en la Agencia de Viajes de American Express actuamos en calidad de agente en nombre del proveedor de productos o proveedor de servicios (como es el caso, por ejemplo, de una línea aérea) en las operaciones de reserva o preparación de todos los servicios de transporte, turismo, alojamiento en hotel y demás

AMERICAN EXPRESS® CORPORATE MEMBERSHIP REWARDS®

Términos y Condiciones para el Programa Corporate Membership Rewards (“Contrato”) TÉRMINOS ACORDADOS

servicios que estén relacionados con los viajes para la Empresa. American Express no es propietaria, ni gestiona, controla ni explota ningún proveedor de servicios, y todos los cupones, recibos y billetes que se emitan a la Empresa estarán sujetos a los términos y condiciones que especifique el proveedor de ese cupón, recibo o billete. Al admitir los cupones y billetes y utilizar los servicios, la Empresa conviene en que American Express no es responsable de ningún extravío, lesión o daños y perjuicios que sufra la Empresa o sus pertenencias o en relación con cualquier alojamiento, transporte u otros servicios o que sean resultado, directa o indirectamente, de hechos ajenos a nuestra voluntad, incluso, sin carácter limitativo, averías en los equipos, huelgas, robo, retraso o cancelación o cambios en el itinerario o programa. Los documentos de viaje, si fueren necesarios, y el cumplimiento de los reglamentos aduaneros, si fueran aplicables, son responsabilidad exclusiva de la Empresa.

15.7 Una vez que American Express haya transferido puntos siguiendo las instrucciones de la Empresa, no asumimos ninguna responsabilidad por los puntos canjeados desde una Cuenta del Programa a un programa de viajero frecuente, ni por las acciones de ninguna línea aérea y/u hotel en relación con su programa de viajero frecuente ni por ningún otro concepto.

15.8 Todas las discrepancias o controversias (a título meramente enunciativo, la inscripción de la Empresa en el Programa, la inscripción de un Titular en el Programa, el saldo de puntos, los puntos para acumulación o canje de puntos por premios, incluso la transferencia de puntos) que se deriven de este Contrato deberán sernos presentadas en el plazo de doce (12) meses a partir de la discrepancia o cuestión controvertida. Si la Empresa o el Administrador del Programa no nos plantean la discrepancia o controversia en el mencionado plazo, American Express no tendrá ninguna obligación de rectificar dicha discrepancia o controversia en relación con el Programa.

16. Comunicaciones y Cambios efectuados en estos Términos

16.1 Todos los estados de cuenta, notificaciones (incluso de cambios a este Contrato) y cualquier otro tipo de comunicaciones serán enviadas por nosotros al Administrador del Programa (denominadas en su conjunto “Comunicaciones”) por correo ordinario, electrónicamente, mediante SMS o los pondremos a su disposición online. A los anteriores efectos deben mantener ustedes en nuestros registros un número de teléfono, dirección postal y dirección de correo electrónico válidos.

16.2 American Express puede considerar que las comunicaciones que reciba del Administrador del Programa son comunicaciones de la propia Empresa y puede actuar de acuerdo con dichas comunicaciones. La Empresa admite que las Comunicaciones de American Express al Administrador del Programa se considerarán Comunicaciones efectuadas a la Empresa.

16.3 Prestan su consentimiento a que podamos comunicarles por medios electrónicos cualquier Comunicación relativa a nuestros productos y servicios y se considerará que la totalidad de dichas Comunicaciones se ha proporcionado por escrito. Todas las Comunicaciones electrónicas que proporcionemos se considerarán recibidas el día en que enviemos la notificación por correo electrónico y/o pongamos a disposición la comunicación electrónica por medios electrónicos, aunque no tengan acceso a la comunicación electrónica por cualquier motivo.

16.4 Prestan su consentimiento a que podamos enviar las Comunicaciones (incluso los cambios que se efectúen en este Contrato) por cualquier medio electrónico permitido legalmente, incluso por correo electrónico, poniéndolas a su disposición en

el sitio web de American Express, a través de vínculos facilitados en una comunicación, o por medio de comunicación verbal de los representantes que trabajen en nombre de American Express, o por medio de cualquier combinación de éstos u otros medios y admiten que la responsabilidad de acceder a dichas Comunicaciones es suya.

16.5 Deben comunicarnos inmediatamente si cambian la dirección o cualquier otra información de contacto que nos hayan facilitado (por ejemplo, la dirección postal o de correo electrónico). Si no podemos entregar alguna Comunicación o si la recibimos devuelta, consideraremos que están ustedes en situación de incumplimiento de este Contrato y podremos dejar de intentar comunicarnos con ustedes hasta que recibamos una información exacta de contacto. No somos responsables de ningún fallo en el recibo de ninguna Comunicación si la enviamos a la dirección que figure en nuestros registros, o si la enviamos de acuerdo a otra información de contacto correspondiente a su Cuenta del Programa, o si no enviamos la Comunicación por no haber podido enviar Comunicaciones anteriores.

16.6 Deben comunicarnos también los cambios que se produzcan en otra información que nos hayan facilitado anteriormente, como lo es por ejemplo la información que nos facilitaron al solicitar su Cuenta del Programa. Deben proporcionarnos también cualquier información adicional y la documentación justificativa que solicitemos o que exija la legislación vigente en cada momento.

16.7 American Express se reserva el derecho a cancelar el Programa en cualquier momento con o sin causa justificada. Asimismo, American Express se reserva el derecho a modificar los términos y condiciones del Programa en cualquier momento.

16.8 American Express les comunicará con una antelación mínima de treinta (30) días los cambios sustanciales que se efectúen en los términos y condiciones del Programa. Salvo que nos notifiquen por escrito que no aceptan los cambios antes de la fecha en la que surtan efecto los mismos, se considerará que han aceptado los cambios. Si no aceptan algún cambio efectuado en este Contrato, pueden resolver este Contrato inmediatamente cancelando su Cuenta del Programa antes de la fecha en la que surtan efecto los cambios.

16.9 American Express se reserva el derecho a modificar o anular cualquier premio en cualquier momento. Los conciertos de viaje o alojamiento adicionales que se establezcan en relación con cualquier premio serán responsabilidad exclusiva de la Empresa.

17. Información de Uso Privado y Personal

17.1 De conformidad con el Contrato de Titulares de Tarjetas de American Express, American Express podrá revelar en cualquier momento información sobre una Cuenta del Programa de la Empresa a empresas o terceros pertenecientes al grupo de empresas de American Express a escala mundial, así como a nuestros proveedores y a organizaciones que admitan la Tarjeta con el fin de administrar y operar su Cuenta del Programa y gestionar los beneficios en los que se haya inscrito la Empresa. El grupo American Express puede supervisar y/o grabar las llamadas telefónicas que efectúe o reciba, o por medio de entidades de prestigio que elijamos para asegurar la coherencia, los niveles de servicio y el funcionamiento de la cuenta.

17.2 La Empresa se compromete a obtener el consentimiento inequívoco e informado de todos los Administradores del Programa, de los Titulares y de otros consejeros, empleados y contratistas para el uso de sus datos de carácter personal conforme se expone en los términos y condiciones del Servicio de Tarjetas Corporate de American Express aplicables a la Empresa y al Titular, salvo en los casos en

AMERICAN EXPRESS® CORPORATE MEMBERSHIP REWARDS®

Términos y Condiciones para el Programa Corporate Membership Rewards (“Contrato”) TÉRMINOS ACORDADOS

los que dichas personas nos hayan proporcionado directamente su consentimiento, por ejemplo cuando se produzca la adhesión a los términos y condiciones aplicables al Titular o en virtud de los términos y condiciones del Servicio de Tarjetas Corporate de American Express aplicables a la Empresa.

17.3 Da Vd. su consentimiento expreso para que los Datos Personales sean tratados con la finalidad de promoción de ofertas de bienes y servicios financieros, de seguros, de viajes, de moda y complementos, de tecnología y de ocio, tanto de la propia American Express como de terceras entidades por ella seleccionadas. Si desea oponerse a este tratamiento puede revocar su consentimiento mediante llamada telefónica al servicio de atención al Cliente, número 900 814 504, utilizando el sistema para dicha finalidad indicada en las comunicaciones, o mediante el envío de una comunicación escrita.

18. Cuestiones Generales

18.1 Si hubiera una contradicción entre nuestros términos y condiciones contenidos en este Contrato y los términos y condiciones del comercio o los términos y condiciones de algún otro proveedor de productos o servicios asociado al Programa, prevalecerán los términos y condiciones de este Contrato.

18.2 El fraude o abuso que se cometa en relación con la obtención de puntos en el Programa o en el canje de premios puede suponer la anulación de puntos así como la cancelación de la Cuenta del Programa. La Empresa es responsable única del fraude o abuso en relación con la obtención de puntos en el Programa o en el canje de premios que cometan los empleados o terceros que contrate la Empresa, hayan sido autorizados o no.

18.3 La Empresa es responsable única de todos los impuestos, derechos y demás gravámenes estatales que imponga la ley en cualquier país y que se deriven del Programa, de su participación en el Programa, de los puntos adquiridos o canjeados o de cualquier otra transacción dentro del Programa.

18.4 La Empresa debe consultar a su contable o asesor fiscal para comprender las implicaciones fiscales que se deriven de la participación en el Programa.

18.5 La Cuenta del Programa no es transferible.

18.6 La omisión por parte de American Express de ejecutar algún término o condición concreta no constituye renuncia de ese término o condición por nuestra parte.

18.7 En el supuesto de que un establecimiento participante pretendiera anular su participación en el Programa, American Express podrá limitar el número de puntos convertibles en premios que ofrezca dicho comercio antes de la anulación.

18.8 Cesión

18.8.1 Cesión por American Express: Podemos ceder cualquiera de nuestros derechos previstos en el mismo, así como transferir nuestras obligaciones previstas en este contrato a un tercero, siempre que tengamos el razonable convencimiento de que la transferencia no suponga detrimento para ustedes. Prestan ustedes su conformidad a que podamos revelar cualquier información o proporcionar documentos que consideremos necesarios para ayudarnos a ejercitar cualquiera de estos derechos.

18.8.2 Transferencia efectuada por la Empresa: Los derechos y obligaciones de la Empresa previstos en este Contrato no podrán cederse sin nuestro previo consentimiento por escrito.

19. Derecho Aplicable y Jurisdicción

19.1 La validez, interpretación y ejecución de este Contrato se regirá e interpretará de conformidad con la legislación española. Las controversias que se deriven o guarden relación con este Contrato se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales españoles a los que se someten por el presente las partes en este Contrato.